

## **GRUPO TRABAJO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DEPENDIENTE DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. 04-02-21**

Se celebra reunión del grupo de trabajo de PRL dependiente de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias por videoconferencia, tratándose los siguientes asuntos:

### **1.- COVID 19. SITUACIÓN DE LOS CENTROS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL.**

Acude el Director General y la Subdirectora General de Sanidad Penitenciaria informando de las recomendaciones de cierre que han trasladado a las Direcciones de los Centros dependientes de la Secretaria General desde el pasado mes de noviembre. Estas medidas de cierre afectan principalmente a permisos y comunicaciones en la actualidad.

El DG informa que han encontrado impedimentos por parte de varios Juzgados de Vigilancia Penitenciaria para tomar medidas de clausura de los centros, ya que estos interpretan que no existe un marco normativo en la actualidad (como sí existía entre los meses de marzo y junio de 2020, durante el confinamiento total que sufrió el país en la primera ola de la pandemia), que justifique medidas de cierre de los centros.

Desde el centro directivo, se han ido anunciando recomendaciones a los centros en la adopción de medidas que se iban adoptando, o no, en virtud de la situación epidemiológica de la provincia, y también del criterio de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que indicaban que esas limitaciones debían realizarse de forma individual en cada centro.

Los **datos de contagio entre la población reclusa (572 en la actualidad)** evidencian una concentración de estos en 10 centros que suman el 94% de todos los casos.

En sentido contrario, los **datos de contagio de las/os empleadas/os de prisiones (350 positivos)** evidencian una mayor dispersión, los diez centros con más casos suponen el 35% del total.

En general en la actualidad hay muchos casos, con sintomatología leve o asintomáticos.

Las OOSS muestran **queja por la falta de información del Centro Directivo**, se ha tenido conocimiento de esas medidas mediante una nota de prensa, **sin la participación de los representantes de los trabajadores**, como si se hizo al principio de la pandemia, y todas manifiestan que **las últimas medidas adoptadas de cierre llegan tarde, muy tarde** y no entendemos como no se cumplieron previamente las ya dadas el 12 de enero.

Se tenían que haber adoptado medidas antes ya que hay incidencia muy alta en los centros, y **las medidas son insuficientes**, en particular se pone el foco en los talleres productivos (todos siguen funcionando), con entradas de camiones, proveedores y monitores... **El derecho a la salud debe ser lo principal.**

**También son insuficientes las medidas en los CIS**, que deben contar con más medidas de protección (no deberían producirse ingresos, a título de ejemplo).

Se pone de manifiesto el **colapso que está produciéndose en el Centro de Teruel** con un 85% de la población reclusa infectada, y en el que, a pesar de conocer estos datos desde hace más de una semana, aún faltan 20 empleados (de un total de 89, lamentable) por tener practicada una prueba diagnóstica (PCR).

No es descartable que se vuelvan a repetir situaciones como las de Teruel en los próximos días en algún otro centro.

La gestión de la pandemia adolece de una **importante falta de atención a los trabajadores**: no se consideran contactos estrechos situaciones que lo requieren; no se realizan pruebas diagnósticas; no se realiza seguimiento de contactos estrechos (o se hace por personal no formado para ello), entre otras muchas carencias.

**Queja por la actuación de Aspy en la gestión de los contactos estrechos** (no se hace seguimiento), en el diagnóstico de quiénes son contacto estrecho (en muchas ocasiones no consideran contacto estrecho aquellos trabajadores que han compartido servicio durante todo el día, o incluso el ciclo, con un positivo). El uso de la mascarilla y la distancia no pueden ser los únicos criterios a utilizar.

Independientemente de quien tenga la competencia, **los trabajadores se ven atrapados en una maraña administrativa** (Aspy, Muface, Servicios de Salud...). Si la última modificación del contrato de vigilancia de la salud contempla la posibilidad de hacer test, ¿por qué no se hace? Es una **IRRESPONSABILIDAD**.

Se vuelve a reiterar la necesidad de crear un grupo de trabajo específico (como habíamos solicitado en la última reunión del grupo de trabajo de prevención el 28 de abril del 2020) para tratar todo lo relacionado con el Covid en prisiones.

La Subdirectora General de Sanidad Penitenciaria informa, en cuanto al tema de vacunación, que está realizándose una coordinación de trabajo con las Consejerías de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas, con el fin que el personal penitenciario entre en la vacunación del colectivo de “servicios esenciales”, con independencia que el personal sanitario ya está considerado en la primera fase y la mayoría ya está vacunado.

Sin embargo, la realidad es que cada Comunidad va por libre.

Las OOSS demandan una mayor implicación de la Secretaría General en la elaboración urgente de un Plan de Vacunación ante el Covid-19 que **garantice la protección de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias frente al coronavirus**. La estrategia de vacunación debe priorizar a los trabajadores penitenciarios por ser un servicio esencial, trabajar en un medio cerrado y con internos que en muchos casos son muy vulnerables.

## **2.- PROGRAMACIÓN PRL 2021.**

Coordinación de PRL informa de aquellas actuaciones que tiene programado llevar a cabo a lo largo del año 2021, todas ellas condicionadas a la evolución de la pandemia. No facilita el informe que ha elaborado, por lo que de forma somera nos indica qué actuaciones va a realizar, comprometiéndose a facilitar el informe a los miembros del grupo de trabajo.

- Planes de Emergencia: actualización, realización de simulacros, impartición de formación (se intentará que se realice de forma online).

- Evaluaciones de riesgo.
- Vigilancia de la salud: el 31/05/21 expira el contrato con la empresa Aspy y la idea de la Secretaria General es prorrogarlo hasta el 31/05/22, pese a todas las quejas por su mal funcionamiento.
- Evaluación de riesgos psicosociales, algunas por requerimiento de la Inspección de Trabajo.
- Actualización de los procedimientos de riesgos laborales 1300 (notificación de accidentes) y 1302 (accidentes con riesgo biológico).
- Mejora en la dotación de los Servicios de Prevención de las distintas zonas.

**Las demandas principales de los sindicatos son las siguientes:**

- **Evaluación de la calidad del aire en los centros**, contando con los delegados de prevención.
- Contar con unidades sanitarias propias y prescindir de la empresa de Vigilancia de la Salud (ASPY).
- **Elevar la exigencia de la recomendación de facilitar mascarillas quirúrgicas a equipos de protección mascarillas FFP2**, ante la gravísima situación de contagios, por desarrollar nuestro trabajo en un medio cerrado, sin evaluación de la calidad del aire de los lugares de trabajo y el reconocimiento por las autoridades sanitarias de la transmisión del virus por aerosoles.
- **Facilitar las mascarillas en número suficiente al tiempo de uso**. No es admisible que el Ministerio de Consumo recomiende las mascarillas FFP2 a un uso de 8 horas, e IIPP lo alargue a todo un ciclo de trabajo en el área de interior, de igual manera en cuanto a las mascarillas quirúrgicas facilita una por turno de trabajo, cuando es obligatorio tenerlas toda la jornada, y la recomendación de uso es de 4 horas.
- Queja por la actuación de Aspy también en los informes que emiten para las adaptaciones de puesto de trabajo.
- Introducir un cuestionario de satisfacción para ser cumplimentado por los trabajadores cuando participen en la campaña de vigilancia de la salud, de forma que puedan valorar el servicio recibido.
- Modificar el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo (PPRL 300) de forma que se resuelvan adaptaciones que satisfagan de forma real las necesidades de salud de los trabajadores que presentan patologías que afectan al desempeño de su puesto de trabajo.
- Conclusiones epidemiológicas que se derivan de los reconocimientos médicos de los años 2018 y 2019.

La Administración se compromete a facilitar las Memorias de Coordinación de PRL de 2018 y 2019.

**3.- GUANTES DE CACHEO Y REQUISA.**

La Administración informa que de todas las provincias seleccionadas por la Intervención de Hacienda únicamente faltan por recepcionar los guantes por la Intervención Delegada de Alicante, y al parecer únicamente afecta al Psiquiátrico de Alicante.

La intención es que los guantes se puedan repartir la próxima semana, antes de que se empiecen a producir los próximos movimientos de personal.

A solicitud de las OOSS, y ante la situación que los guantes sólo se facilitarán a los trabajadores de vigilancia, en aquellos puestos que no pertenecen al área de vigilancia, pero realizan cacheos y requisas, deben solicitarlo a la Dirección del centro para que se les facilite.

Los guantes que con posterioridad deban comprar los centros tienen que ser iguales a los que se van a suministrar, los aprobados en el grupo de trabajo, **no se puede comprar ningún otro.**

#### **4.- OTROS ASUNTOS: CUESTIONES PRESENTADAS POR LAS OOSS**

- Las OOSS solicitan la normalización de las reuniones del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales, como marca el Plan de Prevención aprobado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el 28 de abril de 2014, y no se dilaten sus convocatorias como está ocurriendo hasta ahora. Este Grupo de trabajo no se convocaba desde el 28 de abril de 2020.
- Insistencia en mejorar la actuación del Servicio de Prevención Ajeno (ASPY) en el seguimiento urgente de los contactos estrechos y el apoyo e información a los trabajadores afectados sobre la solicitud de IT y seguimiento de pruebas de detección como figura entre sus funciones en el manejo de casos de Covid-19.

La Administración Penitenciaria se reunió con el Gerente de ASPY y responsables de la Entidad para trasladarles las quejas que había al respecto, reconociendo que había habido algunas disfunciones que habían intentado mejorar y que tenían que seguir los diferentes protocolos de cada Comunidad.

Una responsable que ha participado en la reunión, tras intentar vender lo maravilloso de su gestión, ante las críticas sindicales, ha tenido que reconocer que han tenido en algunas ocasiones demoras y que algún caso se les haya podido despistar (algo muy grave teniendo en cuenta de que estamos hablando), que el contrato sólo recoge su participación de lunes a viernes, y que puede haber tardanza en la actuación del Servicio de Prevención en cuanto al seguimiento de contactos en esos días.

Desde las OOSS solicitamos que se dé solución a esas situaciones y se mejore el tiempo de respuesta en la comunicación con los afectados.

- Información a las OOSS de la evolución de los casos positivos con PDIA o en cuarentena de trabajadores e internos, algo que no se está cumpliendo en todos los centros.

Os seguiremos informando, 04 de febrero de 2021.